

DECRETO :

Artículo 1.— La Dra. Magaly Bello de Kemper, queda designada Agregada Cultural a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.

Artículo 2.— La Dra. Lourdes Reyes de Flaviá, queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3.— Las designadas desempeñarán sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1519, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1519

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado, No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO:

Josefina Altagracia Lazala Bobadilla, Bienvenido Reinoso Olivo y Leoni de Jesús Antonio Peña López.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Juan Tomás Mejía Pou, Angel Rafael Adams Marcial y Angela de las Mercedes Méndez Medraño.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA:

Pedro Ramón Polanco Marcano.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Altagracia Sánchez Molina.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE COTUI:

Plinio Bienvenido Candelaria Núñez.

QUIMICO:

Fausto de Jesús Pascual Ventura, Gilda Mercedes Pacheco Tineo, Pascual Benjamín Ogando Mora, Arelis Mercedes Durán Hernández, Ramón Miguel Jiménez Jiménez, Clara Isabel Rivera, Altagracia Josefina Rodríguez Matos, Danidza Esther Trinidad Carvajal y Fulgencio Batista Jáquez.

QUIMICO INDUSTRIAL:

Victoria Amarilis de la Altagracia García Montás.

ESTOMATOLOGO:

María Rosario Vásquez Rodríguez, Irenes Almánzar, Hidalgo Alfredo Batista Valerio, Ivette Lora Arzeno, Carmen Altagracia López Rosario, María Rosamna de Jesús Matos Peña, Miguel Rafael Sánchez, Leonel Benjamín Domínguez Díaz, Carmen Guillermina García Mora, Sandra Miguelina Sánchez Luna, Fernando Orestes San Juan Hernández y Betsaira Teresa Cabrera Raful.

VETERINARIO:

Carlos Alberto Graveley Hernández, José Virgilio Disla Gómez, María Nieves de la Altagracia Cuesta de Andrés y Angel Reyes Silvestre.

ODONTOLOGO:

Hilda Vásquez Rosario, Nidia Altagracia Rivas Lendoff, Altagracia Mirelys Ramírez Castillo, Odilis Rafaela Rosario Guzmán, Rosanna Alicia Arbaje Valenzuela, Olga Yolanda Tejada Rosario, Berty Miladys Rivas Almonte, Guillermo Berroa Preñsa, Isabel Maldonado Reyes, Edwin Rodríguez Morales, Juana Yolanda Ricart Morales e Irma Altagracia Vásquez Germán.

CIRUJANO DENTAL:

Rosa María Soler Salazar, Licet Yaqueline Ordehi Castillo y Manuel de Jesús Calcagno Saleta.

SICOLOGO:

Marcia Celeste Garrido Acosta, Dolores Eloisa Díaz Peña, Lillian Altagracia Cabrera Abreu y José Presciliano Garacía.

BIOANALISTA:

Noris Milagros Francisco Castillo, Yolanda Mercedes Morillo García, Xiomara Altagracia Ortíz Flores y Rafael Antonio Reynoso.

FARMACEUTICO:

Norberto de Jesús Castillo Fontanilla y Ana Margarita Inoa Benedicto, Juana Aurelinda Batista Díaz y Mirtha Arelis Rivera Bastardo.

ENFERMERO:

José Antonio Martínez Benzán, María Graciela Shinya, Iris López González y Carmen Martínez Alvarado.

TECNICO EN ENFERMERIA:

Carmen Mercedes Belén García.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Fior D'Aliza Paulino Javier, Altagracia Valentina García Fulgencio, Ciriaca García Brito, Angel Gabriel Salazar Jerez, Eliseo Hipólito Valdez Reynoso, María Martina López Capellán, Rufino Santos Reynoso, Rafael Julián Zacarías Suriel, Ramón Antonio Antigua Brito, José Joaquín Joga Estevez, Porfirio Roa Cruz, Juana Altagracia Ogando Lorenzo, Ramón de los Angeles Rodríguez de La Hoz, César Augusto de Jesús Reinoso López, Héctor Rafael Peña Feliz, Carmen Ciria Ernestina Ogando Lorenzo, Nelly Altagracia Cabreja Peña, Raquel Elena Sordo Justiniani, Guadalupe Sunilda Caridad Díaz Díaz, Delfina Milagros Altagracia Lara Castillo, Ana Clara Guadalupe Campos Guzmán y María del Carmen Cordero Zabala.

INGENIERO CIVIL:

Everaldo José Roa Guzmán, Antonio Sánchez Ureña, Ruben de Jesús Núñez Monegro, Luis José de Jesús García Saviñón, Adriano Rafael Augusto del Orbe Sanabia, Waldo Eladio Ramírez Terrero, Rafael Roberto Frías Sánchez, Ana Elizabeth Logroño, Genaro Mercedes Luis, Roberto Restituto Durán Rodríguez, Ramón Marcelino Acosta Vargas.

INGENIERO ELECTROMECANICO-ORIENTACION MECANICA:

Elpidio Octavio Pimentel Castro.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Calixto de Jesús Svelti Hermon.

INGENIERO MECANICO:

Walter Aviel Henry Matthew.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Gilberto Antonio Reynoso Isabel y Gustavo Adolfo Bello Cabral.

ARQUITECTO:

José del Carmen Ramírez Báez, Eva Rosa Da Silva García y Tancredo Elías Sención Aguasvivas.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Finanzas, Educación, Bellas Artes y Cultos y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO